



# EXPLOTACIÓN LABORAL EN CUBA

**CUBANET**



[www.cubanet.org](http://www.cubanet.org)

SELECCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES, ARTÍCULOS Y NOTICIAS  
SOBRE EXPLOTACIÓN LABORAL EN CUBA

**MARZO 2022**



**03**

*Misión oficial de la OIT en Cuba termina sin ninguna denuncia al régimen de la Isla*

**04**

*Los trabajadores cubanos no reciben el pago por alto desempeño*

**05**

*Así manipula el Gobierno cubano las estadísticas de pobreza*

**06**

*El proyecto de Código Penal condena a los profesionales de la salud al trabajo forzoso*

**07**

*Empeoran las condiciones de los trabajadores arroceros cubanos*

**08**

*Desarrollan investigación sobre derechos laborales en Cuba*

**09**

*Los militares de GAESA también explotan a los trabajadores cubanos*



## Misión oficial de la OIT en Cuba termina sin ninguna denuncia al régimen de la Isla

*Aunque La Habana viola los derechos de miles de trabajadores, la organización solo se deshace en elogios a las autoridades de la Isla.*

CUBANET

MIAMI, Estados Unidos. – La primera misión en la Isla de Pedro Américo Furtado de Oliveira, director de la Oficina País para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), terminó el pasado 8 de marzo sin ninguna denuncia de las violaciones de los derechos laborales de millones de cubanos.

De acuerdo con la nota publicada por la OIT, la misión oficial se extendió desde el 28 de febrero al 8 de marzo y Furtado de Oliveira sostuvo diálogos de alto nivel con titulares y representantes del Estado cubano, así como con organizaciones de empleadores, de trabajadores y agencias de las Naciones Unidas (NNUU) en el país.

Ninguno de esos encuentros, según los reportes, incluyó a sindicalistas independientes cubanos, los que no son reconocidos por el régimen de la Isla y están sometidos al acoso de las autoridades.

Según la OIT, “la misión a Cuba tuvo como objetivo fomentar y fortalecer alianzas de cooperación técnica en materia de generación de trabajo decente y transición a una economía verde y sostenible que esté alineada a los programas PNDES y PADIT y otras iniciativas para el desarrollo económico y social de Cuba”.

En ningún caso, tampoco, se aludió a la represión desatada por el régimen de la Isla tras las históricas manifestaciones del 11 y 12 de julio de 2021, la que ha tenido como blanco a cientos de trabajadores de los sectores estatal y privado.

En cambio, Furtado de Oliveira se reunió con auto-

ridades del CITMA y AMA, y recorrió la planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de San Matías, que es parte del “Plan Tarea Vida”.

“El país se encuentra en un proceso de transformación con miras a hacer frente a la crisis económica y laboral derivada de la COVID-19 así como las consecuencias de las restricciones en materia de integración económica internacional. Desde la OIT ofrecemos nuestro acompañamiento para en conjunto construir estas rutas transformativas”, aseguró el funcionario de la OIT.

Asimismo, dijo que Cuba era “un Estado profundamente social” y lo calificó como “un fuerte aliado en generación de trabajo decente y sustentable”.

De esta forma, la misión en la Isla del director de la Oficina País para México y Cuba de la OIT terminó sin conocer las denuncias de sectores independientes de la Isla, particularmente de la Asociación de Sindicalistas Independientes Cubanos (ASIC) y su secretario general, Iván Hernández Carrillo.

A finales de noviembre de 2021, el activista cubano denunció “los actos de intimidación, arresto y acoso policial cometidos de forma deliberada” contra sindicalistas independientes a raíz de la convocatoria de una marcha cívica para el 15 de noviembre (15N) pasado.

Furtado de Oliveira tampoco tuvo en cuenta los pronunciamientos del Comité de Libertad Sindical, el cual ha pedido al régimen cubano que se abstenga de reprimir a los sindicalistas independientes y que garantice el ejercicio de actividades sindicales de todos los cubanos.

**“Es inaceptable que la comunidad internacional tolere el acoso y la represión contra los sindicalistas independientes. Estos actos no deben normalizarse ante los ojos del mundo. El régimen cubano debe responder por estos abusos”, ha asegurado Hernández Carrillo acerca de la complicidad de organizaciones internacionales.**



## Los trabajadores cubanos no reciben el pago por alto desempeño

*Ello es así a pesar de que se trata de un pago aprobado oficialmente por las altas instancias gubernamentales*

ORLANDO FREIRE SANTANA

LA HABANA, Cuba.- Además de la distribución en un mayor porcentaje de las utilidades empresariales —ahora es el 50%, y antes era el 30%—, y la no obligatoriedad de observar las escalas salariales en el pago a los trabajadores, otra de las medidas adoptadas últimamente para intentar estimular a los empleados de las entidades estatales ha sido el establecimiento del pago por alto desempeño.

Este es un tipo de pago que se aprueba por el consejo de dirección de una empresa, teniendo en cuenta el criterio de la organización sindical, y se aplica de manera excepcional por los resultados del trabajo que influyan en la eficiencia de la entidad y otros hechos relevantes.

Sin embargo, y a pesar de estar plenamente legislado, en la práctica el pago por alto desempeño casi no se emplea en las entidades de la isla. El discurso oficialista insiste en que se trata de una traba al buen funcionamiento de la empresa estatal socialista. Por su parte, el periódico Tra-

bajadores, órgano de la oficialista Central de Trabajadores de Cuba (CTC), aduce que el no pago por ese concepto se debe “a la inercia y resistencia a lo nuevo” por parte de los empresarios cubanos,

También se asevera que a muchos empresarios les cuesta trabajo evaluar sistemáticamente los aportes de cada trabajador, al tiempo que otros directivos de empresas desconocerían en parte los pormenores de este tipo de pago.

Por supuesto que sería pedirles mucho al oficialismo y sus amanuenses que hurgaran más en esa renuencia de los empresarios a pagar el alto desempeño, y llegaran a la conclusión de que, más allá de una actitud humana, asistimos a una deficiencia del sistema político imperante en Cuba.

Nos referimos a la falta de institucionalidad que se observa en nuestra sociedad, y que puede provocar que la voluntad de un individuo en un momento dado —obviamente, alguien de la alta nomenclatura— pase por encima de las normativas establecidas.

Es lógico suponer que cualquier empresario pueda sentir temor de pagar por lo que considera alto desempeño de un trabajador, y después aparecerse Díaz-Canel, Manuel Marero o Alejandro Gil diciendo que ese empresario inyectó dinero en la circulación sin una contrapartida en bienes

o servicios, y por tanto agudizó la inflación en el país, y ahí mismo, como decimos en buen cubano, el empresario podría “salir por el techo”.

Entonces esa incertidumbre que torna en una especie de mentira piadosa la tan cacareada autonomía empresarial es la que lleva a los empresarios a mirar hacia arriba, y no actuar hasta tanto no lleguen las orientaciones de las instancias superiores. Y en casos como este del pago por alto desempeño, a la postre el no actuar afecta a la masa trabajadora.

*Y tal vez convencidos de la inamovilidad de los empresarios si no reciben una orden superior, los altos mandos de la economía acaban de dar a conocer una disposición que les aclara a los empresarios las circunstancias que no impiden a los trabajadores acceder al reparto de las utilidades obtenidas por la empresa.*

Se trata de aquellos que reciban cursos de capacitación a tiempo completo, los que actúen como jueces legos, los que participen como autoridades electorales, quienes estén movilizados en actividades militares, y también aquellos que ostenten cargos profesionales en los sindicatos oficialistas.

Como vemos, el castrismo hace todo lo posible por acomodar a quienes le son fieles.



## Así manipula el Gobierno cubano las estadísticas de pobreza

*Cuba es el único país de América que no publica periódicamente un índice de pobreza por ingresos, ni el salario mínimo, ni el costo de la canasta básica*

MARLENE AZOR HERNÁNDEZ

CIUDAD DE MÉXICO.- Cuba se precia en informes internacionales de tener muy pocos pobres: solo 16 482 habitantes en 2019 y 50 000 en 2021 en un país de 11.3 millones de personas. Sin embargo, la realidad está muy alejada de las cifras oficiales pues el Gobierno utiliza un índice a la medida que le permite ocultar el verdadero impacto de la pobreza en la Isla.

¿Cómo lo hace? El Gobierno emplea una medición de pobreza multifactorial que no considera los ingresos per cápita de la población, es decir, que en Cuba para decidir si alguien vive en pobreza no importan los ingresos que obtiene para cubrir sus necesidades básicas.

Las autoridades no usan —ni publican— la pobreza por ingreso per cápita justificándose en la existencia de cobertura universal de salud y educación. Sin embargo, países latinoamericanos como Costa Rica, Uruguay, Argentina y Chile —que también tienen cobertura universal de salud y educación— sí miden periódicamente y dan a conocer la pobreza por ingreso.

Dicha medición es el método más empleado en el mundo para calcular el impacto de la pobreza en los países. El Banco Mundial considera que las personas viven en pobreza cuando tienen un ingreso menor a \$1.9 diarios.

¿Cuántas personas viven en Cuba bajo ese umbral? Una encuesta no gubernamental a los hogares cubanos,

realizada en junio-julio de 2021 y publicada en el portal Statista, indica que el 71.5% de las familias del país viven con menos de \$117 al mes, cifra que colocaría a las familias de tres o más integrantes bajo el umbral de \$1.9 diarios por persona. Dichos datos permiten afirmar que al menos 8 millones de cubanos viven en pobreza, es decir, entre el 70% y el 72% de la población. Las altas cifras de pobreza coinciden con otros estudios sobre el tema realizados, anteriormente, por el Observatorio Cubano de Derechos Humanos.

Tales números colocan a Cuba como el país con el porcentaje más alto de población pobre de la región, superando a Haití, donde el 60% de las personas viven con menos de \$1.9 diarios.

Cuba es el único país de América que no publica periódicamente un índice de pobreza por ingresos, ni el salario mínimo, ni el costo de la canasta básica, y tampoco da a conocer el índice de desigualdad GINI o de Palma.

Desinformación estadística

En los informes oficiales de Cuba sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en el 2019 y 2021, el Gobierno afirma que para construir su índice de pobreza multifactorial consideró el acceso a educación, salud, empleo, condiciones de vida y actividades culturales. Sin embargo, no explica el contenido de estos indicadores para el país, ni la manera en que se miden.

Esa falta de transparencia hace imposible saber si dentro de las “condiciones de vida” se miden factores que enfrentan problemas críticos en la Isla como salarios, pensiones, acceso al agua potable, energía eléctrica, vivienda, saneamiento público y fuentes de cocción de alimentos.

El índice cubano de pobreza multifactorial tampoco considera los problemas graves que enfrentan los sistemas de acceso universal a la salud y educación en la Isla. Entre ellos se pueden citar la indigencia material de hospitales y escuelas, en los que un día sí y el otro también hay problemas de acceso a insumos médicos, medicinas y materiales educativos.

Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, la Isla ha sufrido la ausencia masiva de insumos médicos, medicinas, ambulancias, y durante tres meses se reportó la ausencia de oxígeno médico para los hospitalizados. Además, durante dos meses y medio no hubo pruebas PCR.

Tampoco valora la drástica caída de las remesas, que según un reporte de The Havana Consulting Group, bajaron un 54,14% en 2020. Además, según el centro de pensamiento Dialogo Interamericano en el 2019, año pre-pandemia, solo el 26% de las familias cubanas recibieron remesas y el 60% de ellas llegó por vías informales.

**Finalmente, en las estadísticas de empleo, uno de los factores incluido en el cálculo del índice de pobreza multifactorial del Gobierno, ocurre otra manipulación. Mientras la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) declaró un desempleo de 1,3% de la población económicamente activa (PEA) en el 2020, en realidad cerca del 35% de la población está desempleada. Ese porcentaje se obtiene al restarle a la PEA los ocupados y luego sumarle la cifra de desempleo oficial del Gobierno.**

Es decir, hay una proporción de casi tres millones de personas que las fuentes oficiales contabilizan como “inactivas” cuando en realidad no tienen empleo. Entre esas personas “inactivas” se encuentran todos los trabajadores informales que no se contabilizan en la Isla y las amas de casa.

## El proyecto de Código Penal condena a los profesionales de la salud al trabajo forzoso

*Ese proyecto de ley legaliza las violaciones de derechos humanos a las que han sido sometidos especialmente los trabajadores de la salud.*

MARLENE AZOR HERNÁNDEZ

CIUDAD DE MÉXICO. – El proyecto de Código Penal legaliza las violaciones de derechos humanos en Cuba. Este nuevo proyecto será aprobado por el Parlamento de un solo partido en abril de este año. En él se recogen todas las prácticas históricas represivas de la dictadura cubana contra todos los derechos ciudadanos; se escriben en blanco y negro y se legalizan por un gobierno espurio designado y un legislativo que no legisla sino que aprueba de manera escandalosa todas las violaciones de derechos humanos fabricadas por el Consejo de Estado.

El artículo 176.1 de este proyecto de Código Penal explica el “delito” de “abandono de funciones” y dice: “El funcionario o empleado público encargado de cumplir alguna misión en otro país que la abandone o, cumplida esta, o requerido en cualquier momento para que regrese, se niegue expresa o tácitamente a hacerlo, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años”.

“En igual sanción incurre el funcionario o empleado público que, en ocasión del cumplimiento de una misión en el extranjero y contra la orden expresa del Gobierno, se traslade a otro país”.

Este artículo viola varios derechos humanos recogidos en los instrumentos internacionales de la ONU y de los cuales es firmante el Gobierno cubano:

–El derecho a rescindir un contrato en cualquier momento por alguna de las partes. Un derecho civil internacional incuestionable para el resto de los países del mundo y que no implica ninguna represalia.

–El derecho a conocer las condiciones y límites de sus derechos, que deben estar explícitos en el contrato de cada médico y enfermero.

–El derecho a la movilidad territorial en los países en los cuales brindan servicios.

–El derecho a la integralidad de su salario, de acuerdo a las normas de la Organización Internacional del Trabajo, organismo anexo a Naciones Unidas y que expresa que ninguna institución ni individuo puede apropiarse del salario de los trabajadores.

–El derecho a ser protegidos de acoso sexual, intimidación y malos tratos por parte de los funcionarios que dirigen las misiones internacionales en el extranjero. Ninguno de los funcionarios que han realizado estos abusos de poder,

según los testimonios de más de 1 000 médicos y enfermeros cubanos, han sido enjuiciados.

–El derecho a ser reconocidos como profesionales de la salud y no como empleados públicos, condición jurídica que, bajo la dictadura cubana, se transforma en un funcionario del Estado y conlleva a la pérdida de los derechos ciudadanos (no son personas, sino bienes estatales).

Hasta el momento, y desde el inicio de estas “misiones internacionalistas”, se le ha aplicado a los sanitarios cubanos la pena del destierro, con la prohibición de regresar al país durante ocho años. Esto ha producido el éxodo masivo de médicos y enfermeros que huyen de las condiciones violatorias de derecho a su integridad y dignidad personal. Pero también, ha producido múltiples tragedias familiares por la imposibilidad del reencuentro familiar en Cuba.

*Todas estas violaciones han sido denunciadas por varias organizaciones internacionales de Derechos Humanos, y también han sido condenadas en Naciones Unidas por las relatoras especiales sobre la trata de personas.*

De hecho, el proyecto de Código Penal agrega al destierro por ocho años la misma cantidad de tiempo en la cárcel si los profesionales de la salud desisten de seguir en las misiones internacionales y regresan a Cuba, sin la posibilidad de rescindir un contrato que los condena a formas actuales de esclavitud o de trabajo forzoso.



## Empeoran las condiciones de los trabajadores arroceros cubanos

*El cubano de a pie debe hacer pininos para que le alcance el arroz de la libreta de racionamiento, pues la venta liberada del producto es casi inexistente*

ORLANDO FREIRE SANTANA

LA HABANA, Cuba. – Los productores de arroz de la provincia de Granma, el mayor territorio productor de este artículo en el país, presentan una difícil situación a raíz de la Tarea Ordenamiento, la cual ha hecho que aumenten los costos de producción de este grano. Una situación que se hace extensiva al resto de los productores del país.

La propaganda oficialista no se cansa de repetir que las 63 medidas adoptadas por el gobierno para favorecer el sector agropecuario deben de redundar en mayores niveles de producción de todos los renglones que han de garantizar la alimentación de los cubanos. Sin embargo, al decir de un experimentado trabajador arrocero, “el reto es lograr que lo estipulado en los papeles se convierta en realidad en las bases productivas”.

Un reto que va a ser muy difícil de alcanzar, porque la realidad indica que ninguna terapia gubernamental

ha podido hacer que disminuyan los precios de los servicios que las entidades estatales les prestan a los productores de arroz, a lo que se añaden las limitaciones con el combustible y la poca disponibilidad de insumos importados que precisa este cultivo.

Una de las mayores dificultades que afrontan buena parte de los trabajadores arroceros es el no poder contar con la aviación para la fumigación con productos químicos que garanticen la buena salud de los arrozales. Y no pueden contar con la aviación para esos menesteres debido al alto costo que conlleva este servicio.

Entonces deben acudir a la aplicación manual de los herbicidas y fungicidas. Una práctica que no se aviene a la adecuada atención cultural que requiere el arroz.

Todo lo anterior trae como resultado que se afecten los rendimientos, que aumenten las pérdidas económicas de los productores y en consecuencia que disminuyan las producciones de un producto que resulta imprescindible en la mesa de los cubanos.

A todo esto hay que añadir la presión que ejercen las autoridades sobre los productores para que le vendan el arroz al Estado, y no lo desvíen hacia otros “destinos ilegales”, los cuales les reportarían mayores beneficios económicos.

Además de los productores, los grandes perjudicados en este entramado son los consumidores, quienes han

visto disminuir las producciones de esta gramínea en los últimos tiempos.

De 304 000 toneladas de arroz producidas en el año 2018, la cifra más alta obtenida en el último cuatrienio, el monto planificado para el actual 2022 solo llega a las 180 000 toneladas, lo que significa una reducción del 41%.

Si tenemos en cuenta que para cubrir la denominada canasta básica de la población es decir, el arroz que se oferta por la libreta de racionamiento se necesitan unas 700 000 toneladas al año, es fácil imaginar el gran volumen del producto que el país deberá importar.

**Importar arroz para toda la población no ha de ser una tarea muy grata para las autoridades castristas. De acuerdo con lo expresado en una reciente Mesa Redonda por el ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil, el precio de importación del grano pasó de 468 dólares la tonelada en el 2019, a 633 dólares en la actualidad.**

El cubano de a pie debe hacer pininos para que le alcance el arroz de la libreta de racionamiento, pues la venta liberada del producto es casi inexistente. Aunque, claro, si no para toda la población, las tiendas en moneda libremente convertible (MLC) exhiben en sus anaqueles vistosos paquetes de arroz importado, solo para aquellos afortunados de la “justa” sociedad cubana que los puedan adquirir.



## Desarrollan investigación sobre derechos laborales en Cuba

*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos elaborará un informe sobre el tema a partir de cuestionarios electrónicos que pueden responderse hasta el 23 de marzo de 2022*

CUBANET

MADRID, España.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) convocaron a organizaciones de la sociedad civil y academia a proporcionar información sobre la situación de los derechos laborales y sindicales en Cuba.

De acuerdo a una nota oficial publicada este sábado, el objetivo es “elaborar un informe sobre el tema, que provea directrices al Estado para la efectiva protección de estos derechos en el país”.

La CIDH y REDESCA precisaron que la información se podrá aportar a través de un cuestionario electrónico hasta el 23 de marzo de 2022 a las 23:59 de Washington DC.

El formulario cuenta con los apartados: 1) derechos laborales, 2) derechos sindicales, 3) acceso a la justicia, debido proceso y protección judicial, y 4) empresas y Derechos Humanos.

Las organizaciones precisan además que el cuestionario se podrá contestar parcial o totalmente, según la información disponible; así como se deberá responder directamente a cada una de las preguntas formuladas, proporcionando información concreta y específica de lo que se considere pertinente y relevante.

“Es de interés profundizar sobre los retos, obstáculos, avances, leyes y decisiones judiciales en materia de Derechos Humanos en la Isla, con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”, señala el documento.

La CIDH y REDESCA dan seguimiento constante a la situación de los Derechos Humanos en Cuba, en virtud del mandato otorgado por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre.

En enero de este año, el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) y la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC) lanzaron la herramienta “Digno Trabajo”, que tiene como finalidad responder las dudas o preocupaciones sobre regulaciones laborales en el país, así como ofrecer información acerca de los convenios internacionales relacionados con el derecho laboral.

**La herramienta permite además hacer llegar cualquier denuncia de discriminación o abuso, en el ámbito laboral, que viole los derechos o la dignidad de los trabajadores cubanos.**

Denuncias de los integrantes de la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC) y la gestión del Grupo Internacional por la Responsabilidad Social Corporativa (GIRSSC) han expuesto recientemente la violación, por parte del Gobierno cubano, de las Normas y Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a pesar de ser signatario de los ocho Convenios Fundamentales aprobados por esta entidad.

## Los militares de GAESA también explotan a los trabajadores cubanos

*Ha trascendido que no les pagan lo establecido a los proyectistas de las empresas constructoras que diseñan sus instalaciones hoteleras*

ORLANDO FREIRE SANTANA

LA HABANA, Cuba.- Hasta ahora sabíamos de los tentáculos de los militares de la entidad GAESA para apoderarse de los ingresos que genera la actividad turística en Cuba, además del dominio que vienen ejerciendo, entre otras, sobre las empresas ETECSA y Habaguanex. Ahora bien, los trabajadores de estas empresas no están exentos de dicha manipulación.

Un reciente artículo aparecido en el semanario Tribuna de La Habana informa acerca de las relaciones de GAESA con una empresa perteneciente al Ministerio de la Construcción, dedicada a diseñar las instalaciones hoteleras que luego serán administradas por ese emporio castrense.

Nos referimos a la Empresa de Proyecto de Obras de Arquitectura no.2 (EMPROY-2), la cual, a pesar de los contratiempos que ocasionó la pandemia del coronavirus, obtuvo determinados logros productivos en el pasado año 2021.

Cerró el año con utilidades por encima de lo programado, una correlación positiva entre el salario medio

y la productividad del trabajo, así como adecuados diseños en la Universidad de Ciencias Informáticas, las viviendas del Plan Malecón, el Residencial Flores, y los campismos Villa Kuka y Marbella.

Sin embargo, la EMPROY-2 está afrontando en los últimos tiempos un gran éxodo de personal calificado que pudiera dar al traste con su buen desempeño. Se trata de ingenieros, arquitectos, diseñadores y topógrafos que están moviéndose hacia otros sectores de la economía en busca de mejores horizontes.

Es verdad que la empresa ha enfrentado limitaciones con los medios de transporte encargados del traslado de su personal, además de la carencia de equipos e insumos que resultan muy importantes para la labor profesional de sus especialistas. Mas, casi existe consenso en el sentido de que la causa principal del mencionado éxodo son los salarios insuficientes que vienen percibiendo sus trabajadores, en especial los dedicados al diseño de las instalaciones hoteleras.

En el citado artículo de Tribuna de La Habana se expresa que "cuando de asumir el diseño de un hotel se trata, los contratos a firmar con la inmobiliaria Alмест S.A., perteneciente al Grupo de Administración Empresarial S.A.-GAESA- resultan leoninos y pactan unos precios por habitación por debajo de las tarifas que hoy están establecidas".

Es decir, que los militares de GAESA, a pesar de su gran poder económico al controlar varias de las ramas

más lucrativas de la economía cubana, no se dignan a pagarles lo que les corresponde a los diseñadores de las instalaciones que conforman su ostentoso monopolio.

De esa manera se unen al engranaje castrista de explotación a los trabajadores cubanos. Trabajadores que, o no reciben los salarios que ameritan sus faenas productivas, o carecen de los medios adecuados para el desempeño de sus funciones. Y ni qué decir de los profesionales que cumplen misiones en el exterior, o los trabajadores que laboran en firmas extranjeras, quienes perciben sus salarios por intermedio de entidades gubernamentales cubanas.

*No faltan voces que claman para que, amparada en la cacareada autonomía empresarial que el castrismo dice haber otorgado a las empresas estatales, la EMPROY-2 se lance a la búsqueda de nuevos clientes que satisfagan mejor sus expectativas, y les paguen lo suficiente para poder retribuir justamente a sus trabajadores. O sea, que se olvide de sus relaciones con GAESA.*

Sin embargo, quienes así opinan olvidan que GAESA no es una empresa cualquiera en Cuba. Aunque les pague mal a sus contrapartes, aunque incumpla contratos, y aunque incurra en cualquier otro despropósito, siempre será defendida desde los niveles centrales de la economía. Por supuesto que nadie en el seno de la nomenclatura querrá buscarse un problema con el general Luis Alberto Rodríguez López-Calleja.

**ENCUÉTRANOS ADEMÁS EN**



**ESCRÍBENOS A**

*cntredaccion@gmail.com*

Para acceder a la página de Cubanet desde Cuba,  
descarga PSIPHON, gratis y sin límites de ancho de banda

También puedes evadir la censura y acceder a nuestra página  
directamente a través de un sitio espejo colocando la siguiente  
dirección en la barra de tu navegador:

*<https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/qurium/cubanet.org/index.html>*

Descarga la aplicación móvil de Cubanet tanto  
para Android como para iOS

Recibe la información de Cubanet en tu teléfono a través  
de Telegram o WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA"  
al teléfono +1 (786) 316-2072

